

CUDAP: EXP-UNC:0009844/2015

VISTO:

El informe elevado por la Oficialía del Área Enseñanza de nuestra Facultad dirigido a la Dirección del Área donde manifiesta que se ha deslizado un error involuntario en la carga del Acta de Promoción N° 00376 del Libro 02013 que corresponde al Curso de Nivelación de Ciencias de la Educación a cargo de la profesora Mariela Prado, donde a la alumna Salomé Rocío García, Mat. 36260380 se le cargó la calificación de 8 (ocho) puntos en el Acta Final del Sistema Guaraní;

Y CONSIDERANDO:

Que la profesora titular del Curso de Nivelación de Ciencias de la Educación, Prof. Mariela Prado, informa que según sus registros la nota que corresponde es 9 (nueve) puntos, y

Que se hace necesario corregir el error

Por ello:

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1) RECTIFICAR Acta de Promoción N° 00376 del Libro 02013 que corresponde al Curso de Nivelación de Ciencias de la Educación a cargo de la profesora Mariela Prado y a la alumna Salomé Rocío García, Mat. 36260380, cargarle la calificación de 9 (nueve) puntos.

ARTICULO 2º) AUTORIZAR al Área Enseñanza a realizar la correcciones necesarias.

ARTICULO 3º) PROTOCOLIZAR, incluir en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comunicar y archivar.

CORDOBA 30 ABR 2015

RESOLUCION N°: 0497
aer


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES